

DECRETO Nº 1.804.7

MAT:AUTORIZA TRATO DIRECTO CON LA PROFESIONAL MIRTA CATALÁN NAVARRETE..

PINTO-AEBORNOZ

ÀLCALDE

Laja, 09 de Diciembre de 2014.-

VISTOS:

- Carta de don Renato Paredes Larenas, Cédula de Identidad N^c de fecha 23.10.2014, que renuncia, a contar del 1º de Diciembre del 2014, al contrato de Asesor a la Inspección Técnica de la Obra "Reposición Jardín Infantil Villa Capponi", I.D. 3735-60-LE14;
- 2) D.A. Nº7766 de fecha 05.12.2014 , que acepta renuncia al asesor a la inspección técnica, don Renato Paredes Larenas;
- 3) Informe N°142 del Director de Obras Municipales, con resolución Sr. Alcalde, fecha 09.12.2014;
- 4) Reglamento de Adquisiciones Nº 01 de fecha 10.11.2005 y Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 5) Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,-

DECRETO:

- 1) AUTORÍZASE a realizar trato directo con la profesional, Mirta Elizabeth Catalán Navarrete, Cédula de Identidad N° en atención a lo dispuesto en el art. 10, punto 2 del Reglamento de la Ley N°19.886 de compras públicas, según la resolución del Sr. Alcalde en Informe N°142 del Director de Obras Municipales, de fecha 09.12.2014, visto N°3, para la ejecución de la Asesoría a la I.T.O. del proyecto "Reposición Jardín Infantil Villa Capponi".
- 2) ESTABLÉZCASE que el monto disponible mensual para esta contratación es de \$805.556 con impuesto incluído y el período de vigencia del contrato es entre el 11.12.2014 al 23.03.2015.
- 3) ORDÉNASE el pago del gasto con imputación a la cuenta 3102002002 "Asesoría a la Inspección Técnica Reposición Jardín Infantil Villa Capponi"
- 4) PUBLÍQUESE este Decreto en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CALCAL

SÉRÚLVEDA MORA

ARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:
- Depto, Control

- D.O.M (3)

- SECPLAN

- SSMM 🗸

- D.A.F.